

PROCESO EJECUTIVO
No. 2020-00418

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Requíerese a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Adviértase a las partes que cuanta petición estimen ventilar, será resuelta por esta célula judicial, mientras se materializa la orden de envío a ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 189 QUE SE
FIJO EL DIA: 24 de NOVIEMBRE de 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

32

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander